

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 13 de septiembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Cádiz, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1262/2016. (PP. 2757/2017).

NIG: 1101242C20160006230.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1262/2016. Negociado: B.

E D I C T O

En el presente procedimiento se ha dictado Sentencia número 133/17 y encontrándose el demandado, Inmobiliaria Melia, S.A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Cádiz, a trece de septiembre de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»